

Identificación del proyecto

Nombre del proyecto

Aspectos financieros, tributarios y comerciales de la vivienda colaborativa. AFTYCVV.

Expediente numero

DER2017-84726-C3-3-P

Descripción del proyecto

El presente proyecto tiene por finalidad examinar los siguientes aspectos

- 1. Transacciones inmobiliarias colaborativas 2.0 (e-housing). Las relaciones comerciales han experimentado cambios significativos debido al incremento del comercio online, fenómeno que hace que surja la necesidad de replantear el panorama económico inmobiliario, a nivel nacional e internacional, orientado hacia una nueva faceta de comercio Cross-border E-commerce (utilización de internet como plataforma de prestación de servicios, contratación e intercambio de información de mercado a nivel internacional). En este sentido, es necesario un estudio riguroso de diferentes aspectos esenciales del E-housing globalizado: comercialización y marketing, la correcta aplicación de los convenios para evitar la doble imposición, la próxima aplicación del instrumento Multilateral que permitirá implementar en la red existente de CDI algunas de las medidas previstas en el Plan BEPS (con la consiguiente reforma de muchos de ellos), la real delimitación del concepto de establecimiento permanente adaptado a la era digital, la delimitación del beneficiario efectivo de las rentas, etc. Y también del cambio del rol fiscal de los agentes que interviene en estas operaciones.
- 2. El crowdfunding inmobiliario. Tributación, gestión de empresas y aspectos comerciales. A nivel nacional e internacional se plantean serias dudas sobre la tributación de las plataformas de financiación participativa y de los partícipes.
- 3. Vivienda compartida. Tributación y mercado de cooperativas de vivienda. En las diferentes modalidades de cooperativas de viviendas y en el cohousing con una dotación importante de servicios comunes, y en el alquiler de habitaciones se plantean diversos problemas tributarios y comerciales derivados del alcance de la protección fiscal y de su translación a la vía impositiva, a través de posibles beneficios fiscales.
- 4. Turismo colaborativo y vivienda. En España es imprescindible delimitar, a efectos tributarios y comerciales, el uso de la vivienda como necesidad permanente del inquilino o como vivienda turística temporal. Aunque nuestro país, según el Foro Económico Mundial, lidera desde hace años el ranking de Estados con el sector turístico más competitivo del mundo, la normativa turística española no está en consonancia con las diferentes formas habitacionales que se proponen a los turistas en el siglo XXI. Es más, la cesión temporal de la vivienda turística excluida de la Ley de Arrendamientos Urbanos y encomendada a la normativa propia de cada Comunidad Autónoma, ha producido una desigualdad de situaciones y normativas que, en la práctica, comporta diversas circunstancias de cesión del bien inmueble en función de la CA. Es imprescindible delimitar la tributación de las plataformas habitacionales, sobre todo cuando se sitúan fuera del territorio español, la tributación de los propietarios de los inmuebles, las connotaciones financieras y comerciales para los usuarios de los servicios; y analizar jurídicamente la novedosa figura de los condohoteles.

En definitiva, se plantean grandes desafíos en materia de vivienda y planteamos una investigación científica rigurosa que delimite este ámbito emergente de la economía colaborativa.

Financiación

Entidad financiadora

Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN), Agencia Estatal de Investigación (AEI) y Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Importe

36.300,00 €



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo regional
"Una manera de hacer Europa"

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). "Una manera de hacer Europa"